

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN;

ACTA DE SESIÓN y EVALUACIÓN de FASES.

PROPUESTA DE RESULTADOS PARA CONTRATACIÓN EFECTIVA DE UNA PLAZA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO.

Constituido Tribunal de Selección afecto a implementación de proceso selectivo para la provisión de puestos de trabajo "ADMINISTRATIVO" a desarrollar por ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Almería con el número 6277 de la Sección 1:

Visto el DECRETO de veintiuno de diciembre de 2017 de CONVOCATORIA EFECTIVA de SRA. PRESIDENTA de la ASOCIACIÓN a fin de garantizar la aplicación análoga de los principios que rigen el acceso al empleo público sobre los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia según la Ley sobre Transparencia y Buen Gobierno (Ley 19/2013) y artículo 55 y ss RDLg 5/2015 30 de octubre TR Estatuto Básico del Empleado Público.

CONVOCATORIA EFECTIVA FASE DE ENTREVISTA que según la estipulación de dicha fase en las Bases de convocatoria dispone literalmente:

“Entrevista personal con los/las candidatos/as:

Los componentes de la Mesa de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a, así como los aspectos de actitud, personalidad, disponibilidad, motivación, claridad expositiva, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de los Programas de Acción Local gestionados en la Comarca, y del ámbito territorial.

Consistirá en una entrevista personal en la que la Mesa de Selección interpelará a el/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estimen necesarias a juicio del Tribunal para la comprobación de méritos alegados.

Previo al inicio de la entrevista y, la Presidencia de la Comisión de Selección se asegurará de que cada uno de los miembros se haya informado del procedimiento y de los contenidos a valorar.

Durante la entrevista, los componentes de la Mesa dispondrán del currículum y documentos acreditativos del mismo aportados por los/as candidatos/as.

La puntuación máxima de esta Fase 2ª de valoración del currículum será de 3,5 puntos sobre 10. Supondrá el 35% total de la prueba de selección.”

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==		



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Sobre las determinaciones de las bases que rigen dicha convocatoria efectiva a fin de cumplir con la motivación de la presente fase y sobre el principio de discrecionalidad motivada de los Tribunales de Selección a fin de objetivizar las pruebas que las rigen se determinan las presentes cuestiones que han de ser resueltas de forma individualizada y objetivizada en el que se valorará no solo el conocimiento sino la capacidad de expresión y convicción en la propia exposición.

Garantizar en definitiva el derecho a una motivación explícita de la calificación del proceso selectivo y evitar que la "discrecionalidad técnica" implique una "patente de corso" o mera arbitrariedad contraria al Ordenamiento jurídico e implique un abuso de autoridad o de Derecho según relaciona Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de Julio de 2014.

Se constituye el Tribunal de Selección siendo las 11:15 horas del día veintinueve de diciembre de 2017 constituido según el artículo 60 RDLg 5/2015 30 octubre TRLEBEP por:

PRESIDENTE: Con voz y voto

Titular: Dña. MARÍA LÓPEZ CERVANTES, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, como Presidenta de la Asociación.

SECRETARIA: Con Voz y sin voto

Titular: D^a ANA MARIA SABIOTE ASENSIO. Funcionaria de Carrera, Técnica de Administración General, en representación de Secretario de Asociación, Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

VOCALES:

VOCAL PRIMERO: Con voz y voto

Titular: D^a MARÍA LUISA CAMPOY CAPARRÓS, en representación de Club de Mayores "La Garrucha".

VOCAL SEGUNDO: Con voz y voto

Titular: D RAMÓN SOTO CARRILLO, en representación de la Asociación Juvenil "El Laberinto".

VOCAL TERCERO: Con voz y voto

Titular: D^a. FRANCISCA GARCÍA GONZÁLEZ, en representación de la Asociación de Mujeres "Nacidas del Mar".

Se inicia la sesión mediante llamamiento único de los aspirantes presentados y admitidos previamente según el Decreto de convocatoria anteriormente referido:

Se inicia la sesión a fin de cumplir con el trámite relativo a la realización de entrevista debidamente objetivizada sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los interesados/as las aclaraciones o en su caso la documentación

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==		



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

adicional que se estimen necesarias a juicio del Tribunal para la comprobación de los méritos alegados. La puntuación máxima en esta fase será de 3,5 puntos sobre 0, suponiendo el 35% total de la prueba de selección.

La valoración de la fase de curriculum ya fue realizada y publicada en el Decreto de la Presidenta de 21 de diciembre de 2017, que se reproduce a continuación:

ASPIRANTE:

27491654F puntos primera fase 2,173

53714945D puntos primera fase 1,5

75721555N puntos primera fase 1

75268813W puntos primera fase 1

45603714G puntos primera fase 1

Tras el llamamiento único se presentan los siguientes aspirantes:

- 1.- M^a PALOMA FÁBREGA RUIZ. 27491654F
- 2.- FRANCISCO MALDONADO SUAREZ 53714945D
- 3.- ANA MARÍA MORENO GARRIDO 75721555N
- 4.- MARÍA DEL CARMEN ESTEBAN MORALES 75268813W


No se presenta el candidato/a con DNI 45603714G

FASE de ENTREVISTA de CONVOCATORIA de PERSONAL de la ASOCIACIÓN, FUNCIÓN DE ADMINISTRATIVO, compuesta por cuestiones que han de ser resueltas de forma individualizada y objetivizada en el que valorará no sólo el conocimiento sino la capacidad de expresión y convicción en la propia exposición.

PRIMERA CUESTIÓN: (VALORADA con 1,75 puntos)

Cuáles son las líneas de acción y financiación para el cumplimiento de los objetivos que marca el Fondo Europeo Marítimo de Pesca. Y cuál es el objetivo específico de la prioridad 4 y qué fines y objetivos tienen los GALP.

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==		



RESPUESTA.

En cuanto a las líneas de acción y financiación:

Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común.

Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial.

Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación.

Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada.

Con respecto al objetivo específico de esta prioridad 4 es el siguiente:

El fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima

Los Grupos de Acción Local del sector Pesquero (GALP) son los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa el desarrollo local participativo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las estrategias para ello. Estas planificaciones deben ser integradoras, multisectoriales y estar basadas en las zonas de actuación de los grupos. En cuanto a su diseño, deben responder a las necesidades y potencialidades locales (incluyendo aspectos innovadores en el contexto local) y establecer redes de trabajo que den como resultado el desarrollo de actuaciones de cooperación.


En cuanto a los fines y objetivos de los GALP:

Los GALP, en definitiva, contribuyen a la consecución de algunos de los objetivos marcados como prioritarios por la Unión Europea (UE). Destacan, entre ellos, la creación y aumento del empleo, la inclusión social y el apoyo a la empleabilidad y movilidad laboral tanto en las comunidades costeras como en las de interior cuya economía depende de la pesca y la acuicultura.

En definitiva tienen como objetivo impulsar, con ello, la dinamización y la sostenibilidad de las zonas pesqueras de la comunidad autónoma de Andalucía por medio de las medidas y ejes que se definen en el referido Programa Operativo del FEMP.

SEGUNDA CUESTIÓN: (VALORADA con 1,75 puntos).

En base al documento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, cuáles son los criterios de selección de las operaciones, que viene definidos en dicho documento y que

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==			

básicamente se corresponden con el procedimiento administrativo de la solicitud y selección de las ayudas.

RESPUESTA

Se debe indicar que existe un documento técnico elaborado por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente "criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del programa operativo FEMP.

Este documento establece los tres estados de la solicitud de ayuda: la admisibilidad, la elegibilidad y la selección de la solicitud de ayuda.

El primer paso es plantear si una solicitud de ayuda es admisible, si la persona o entidad no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición de contratar, en esas condiciones no se admite a trámite.

E segundo paso es plantear si una solicitud de ayuda es elegible. La persona o entidad debe suscribir una serie de obligaciones, con ello podrá optar a la concurrencia competitiva, siendo su solicitud de ayuda candidata a ser seleccionada si obtiene puntuación suficiente.

En base a la consideración de la concurrencia competitiva, los criterios planteados han de ser objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables.

La selección ha de incluir entre sus criterios objetivos la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres, la mejora cuantitativa y cualitativa del empleo aspectos ligados a la lucha contra el cambio climático y la mejora del medio ambiente además de la mejora de la situación de la juventud de las comunidades pesqueras.

El proceso de selección se inicia al superar los objetivos generales establecidos en el marco del FEMP, relacionados con el programa operativo y principalmente con los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Posteriormente se aplican los criterios de selección específicos, que integran criterios básicos planteados por la Dirección General de Pesca y Agricultura (80 puntos) y criterios adicionales planteados por el GALP candidato Costa de Almería (20 puntos). Para ser elegible se han de superar los 30 puntos.


RÉGIMEN DE VALORACIÓN

Acto seguido se procede siendo las 11:30 horas a llamamiento único de los aspirantes al objeto de proceder al desarrollo de la entrevista

1.- MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

- Sobre la primera cuestión, señala en cuanto a las líneas de acción el fomento del sector pesquero y de la acuicultura, aumentar el empleo y la cohesión social y fomentar la transformación y la comercialización. (deja sin reseñar algunas prioridades).

En cuando al objetivo específico de la prioridad de inversión 4 señala que es la creación de empleo de las zonas costeras diversificando el sector y las actividades que se realizan en el marco de la pesca. Principalmente dirigido a los jóvenes de las poblaciones costeras.

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==			

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

En cuanto a los fines y objetivos de los GALP señala que principalmente para gestionar los fondos de la pesca, que en 2016 se creó la Asociación y e grupo de Acción Local, que realizó la estrategia presentada para la concesión de la ayuda preparatoria de 50.000 €. Y tiene como objetivo dinamizar las zonas pesqueras mediante la creación de empleo, la inclusión social. Menciona los puestos y funciones del GALP. (Conoce el funcionamiento del grupo y el funcionamiento de la estrategia).

- Sobre la segunda cuestión, indica que en la estrategia se regula el procedimiento de selección de proyectos distinguiendo las tres fases o estados de la solicitud de ayuda: la admisibilidad, la elegibilidad y la selección de la solicitud de ayuda. Menciona los requisitos de admisibilidad, porque en determinadas circunstancias, no se admite a trámite.

También menciona los criterios de elegibilidad, si se cumplen una serie de obligaciones, con ello podrá optar a la concurrencia competitiva, siendo entonces la solicitud de ayuda candidata a ser seleccionada si obtiene puntuación suficiente. Y deben cumplirse o superar los objetivos generales de FEMP relacionados con la Estrategia y los criterios específicos y todo ello se barema.

Menciona del período de mantenimiento de las acciones subvencionables, cinco años, y de los carteles de cofinanciación que hay que situar en lugar visible así como de los gastos no subvencionables.

2.- FRANCISCO MALDONADO SUAREZ.

- Sobre la primera cuestión, señala en cuanto a las líneas de acción la diversificación de la pesca, la creación de infraestructuras en el sector pesquero y de la acuicultura, aumentar el empleo y la formación para el reciclaje del sector. (deja sin reseñar algunas prioridades).

En cuando al objetivo específico de la prioridad de inversión 4 señala que principalmente el empleo de las zonas costeras modernizando el sector.

En cuanto a los fines y objetivos de los GALP señala que, como agrupación de diversas entidades y organizaciones de las zonas costeras tiene de solucionar, mediante la estrategia participativa, los problemas del territorio para promover el crecimiento económico el bienestar social y la protección del medio ambiente., con la dinamización de las zonas pesqueras mediante la creación de empleo.

- Sobre la segunda cuestión, indica que el procedimiento administrativo para la selección de proyectos pasa por varias fase, en primer lugar la solicitud de ayuda para que sea admitida a trámite.

También menciona los criterios de elegibilidad, si se cumplen una serie de obligaciones, Y deben superarse los objetivos generales y los específicos.

Menciona las partidas subvencionables y no subvencionables, los porcentajes de financiación y la normativa que hay que tener en cuenta, citando, entre otros, la normativa europea y la Ley de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==		



3.- ANA MARÍA MORENO GARRIDO.

- Sobre la primera cuestión, señala en cuanto a las líneas de acción las seis prioridades, fomento de la pesca sostenible y de la acuicultura sostenible, fomentar la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada, aumentar el empleo y la cohesión social, y fomentar la comercialización y la diversificación del sector pesquero y acuícola.

En cuando al objetivo específico de la prioridad de inversión 4 señala que son la puesta en valor de la pesca y la acuicultura, la diversificación pesquera, la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático y la valorización del patrimonio cultural.

En cuanto a los fines y objetivos de los GALP, mediante la implementación de la estrategia participativa, señala que es el desarrollo sostenible de la pesca, reducir las capturas no deseadas, mejorar la comercialización y aumentar la rentabilidad económica del sector pesquero. Además de la mejora y creación de empleo

- Sobre la segunda cuestión, indica de forma muy incompleta que el procedimiento administrativo consiste en la gestión documental de cuentas y ayuda a la presidencia y al puesto técnico.


4.- MARÍA DEL CARMEN ESTABAN MORALES.

- Sobre la primera cuestión, señala en cuanto a las líneas de acción que no las conoce.

En cuando al objetivo específico de la prioridad de inversión 4 señala que son el desarrollo sostenible del sector pesquero, con importancia de la mujer y los jóvenes; la puesta en valor de la pesca y la acuicultura, la mejora de la comercialización y la creación del empleo.

En cuanto a los fines y objetivos de los GALP, señala que como gestores de fondos públicos deben de mejorar el empleo de las zonas costeras desde Almería a Pulpí.

- Sobre la segunda cuestión, indica de forma muy incompleta que el procedimiento administrativo consiste en evaluar los proyectos que se presenten.

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==			

VALORACIÓN FASE DE ENTREVISTA (TRES PUNTOS Y MEDIO)

1.- MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

VALORACIÓN:

CUESTION 1 = 1,5 PUNTO

CUESTION 2 = 1,75 PUNTOS

TOTAL 3,25 PUNTOS

2.- FRANCISCO MALDONADO SUÁREZ..

VALORACIÓN:

CUESTION 1 = 1 PUNTO

CUESTION 2 = 1,75 PUNTOS

TOTAL 2,75 PUNTOS

3.- ANA MARIA MORENO GARRIDO.

VALORACIÓN:

CUESTION 1 = 1 PUNTO

CUESTION 2 = 0 PUNTOS

TOTAL 1 PUNTO

4.- MARÍA DEL CARMEN ESTEBAN MORALES..

VALORACIÓN:

CUESTION 1 = 0,50 PUNTOS

CUESTION 2 = 0 PUNTOS

TOTAL 0,50 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	XROwxEQC8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEQC8rYRwvp+RWYQw==		



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Tras la evaluación de las fases de baremación de currículum y entrevista se procede a la emisión de la presente propuesta de resolución afecto a nombramiento como personal contratado en régimen de derecho laboral, contrato de duración determinada según las determinaciones establecidas en el artículo 15.1.a) TR Estatuto de los Trabajadores a D^a. MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

Se determina y PROPONE afecto a la contratación del aspirante que mayor puntuación ha obtenido tras la evaluación de las referidas fases del presente proceso selectivo, siendo la baremación íntegra la siguiente según orden creciente a decreciente de resultados:

1.- MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

Currículo 2,173 puntos
Entrevista 3,25 puntos
TOTAL 5,423 PUNTOS

2.- FRANCISCO MALDONADO SUÁREZ...


Currículo 1,5 puntos
Entrevista 2,75 puntos
TOTAL 4,25 PUNTOS

3.- ANA MARIA MORENO GARRIDO.

Currículo 1 punto
Entrevista 1 punto
TOTAL 2 PUNTOS

4.- MARÍA DEL CARMEN ESTEBAN MORALES.

Currículo 1 punto
Entrevista 0,50 puntos
TOTAL 1,50 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==			

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Se propone a órgano competente de contratación, Presidencia de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525, de conformidad con las determinaciones establecidas en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES y convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016/2018 u otro que lo sustituya, se PROPONE afecto a la contratación en los términos establecidos en las Bases de convocatoria en implementación **DE UNA PLAZA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO**, mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, durante un periodo de tiempo que la Asociación tenga reconocida la condición de grupo de Desarrollo Pesquero dependiente del findo Europeo de la Costa (2014/2020) A D^a. **MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ**.

SE expide el presente ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ante órgano competente a los efectos de lo establecido en el referido artículo 102.2 LRBRL y artículo 61 y 62 TR EBEP en aplicación análoga al acceso a la función pública y expresamente acreditada la plena capacidad para contratar y validez de los contratos por parte de la Asociación de acuerdo con el artículo 7 y 9 TR Estatuto de los Trabajadores, RDLg 2/2015 23 de octubre.

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN en tutela del principio de seguridad jurídica y transparencia en página web de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, debiéndose dictá Nomenclatura Provisional según la Estipulación Décimo Cuarta de las Bases que rigen este proceso.

SE DICTA Y PROPONE en GARRUCHA A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017.

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIA TRIBUNAL


VOCALES

VOCAL PRIMERO

VOCAL SEGUNDO

VOCAL TERCERO

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==		




ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL AFETA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA WEB <https://www.desarrollopesqueroalmeria.com/la-asociacion/> DEL GRUPO DE ACCION LOCAL COSTA DE ALMERÍA.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

ANA M^a SABIOTE ASENSIO

Código Seguro De Verificación:	XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:08	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/XROwxEMCQ8rYRwvp+RWYQw==			